



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de mayo de 2009
No. 95

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE "PUEBLOS CON ENCANTO DEL BICENTENARIO AYAPANGO", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EL TESORERO MUNICIPAL Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE "PUEBLOS CON ENCANTO DEL BICENTENARIO AMECAMECA", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE

TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON LA PARTICIPACION DEL SINDICO PROCURADOR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL COORDINADOR DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD LA FACULTAD DE EMITIR LOS DICTAMENES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ACP-062 DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

AVISOS JUDICIALES: 666-A1, 645-A1, 515-B1, 1653, 1666, 519-B1, 1667, 521-B1, 1665, 520-B1, 647-A1, 537-B1, 1561, 1756, 1750, 670-A1, 1758, 1785 y 1783.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1688, 1689, 1709, 1680, 652-A1, 1679, 1681, 1682, 1760, 1672, 1664, 650-A1, 1808, 1826, 1824, 1825 y 705-A1.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE "PUEBLOS CON ENCANTO DEL BICENTENARIO AYAPANGO", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, GABRIEL ROSAS SILVA, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, JULIO GARCIA RODRIGUEZ Y EL TESORERO MUNICIPAL, LORENZO ADOLFO ACOSTA SILVA Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, expresa las políticas públicas que habrán de brindar Seguridad Integral a cada mexiquense, sustentadas en tres pilares fundamentales: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública.

Así mismo, el Pilar 2: Seguridad Económica, considera como un factor importante en la generación de empleo, a la actividad turística y debe incorporarse a la luz de las nuevas tendencias de la economía global.

- II. En fecha 26 de abril de 2006 el Gobernador Constitucional del Estado de México expidió el Acuerdo por el que se crea el "Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México", teniendo como objetivo promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo para que la sociedad del Estado de México, con la colaboración de sus distintos ámbitos de gobierno, instituciones públicas y privadas, participe con la creación de los testimonios sobre lo que significa para las generaciones del presente la lucha por la libertad y defensa de la soberanía nacional iniciada en 1810.

- III. Para cumplir con los objetivos del Consejo del Bicentenario, "LA SECRETARÍA" ha establecido como línea de acción desarrollar el Programa de "Pueblos con Encanto del Bicentenario", que contempla la realización de acciones encaminadas al *"Mejoramiento de la Imagen Urbana"* de los municipios, con reconocida vocación turística, seleccionados a través del Comité Intersecretarial que por tal fin se constituyó y aprobados por el Titular del Ejecutivo del Estado.
- V. Es deseo y voluntad de "LA SECRETARÍA" ejecutar por conducto de "EL MUNICIPIO" obra por encargo y bajo la responsabilidad de éste, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA"

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- I.2 Que a través de su titular, Lic. Alfredo Del mazo Maza, nombrado por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México en fecha 19 de mayo del 2008, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5 y 6 fracciones V, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.
- I.3 Que la Dirección General de Turismo es una unidad administrativa de la Secretaría de Turismo en términos de lo establecido por el artículo 3 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, y su titular, Lic. Alejandrina Becerril Monroy, cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8 fracción IX del referido Reglamento.
- I.4 Que el objetivo del Programa Pueblos con Encanto del Bicentenario es mejorar las condiciones de vida y crecimiento de las localidades del Estado con vocación turística, mediante el rescate de su valor histórico y cultural, el mejoramiento de la infraestructura urbana y de servicios, la recuperación de paisajes y el desarrollo de sus comunidades, potenciando sus capacidades turísticas.
- I.5 Que entre los proyectos a apoyar comprendidos en el Programa *"Pueblos con Encanto del Bicentenario"*, se encuentra el denominado *"Rehabilitación de la imagen urbana"* del municipio de Ayapango, en lo sucesivo "EL PROYECTO".

II. De "EL MUNICIPIO"

- II.1 Que está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.2 Que el H. Ayuntamiento es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al Municipio y a la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3 Que en fecha 18 de agosto del dos mil ocho, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, para el período comprendido desde esa fecha y hasta el diecisiete de agosto del dos mil nueve.
- II.4 Que el C. Gabriel Rosas Silva, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.5 El dieciocho de agosto del dos mil seis, el C. Julio García Rodríguez y el C. Lorenzo Adolfo Acosta Silva, fueron designados Secretario del Honorable Ayuntamiento y Tesorera Municipal, respectivamente, por lo que intervienen en la celebración del presente instrumento en términos de los artículos 49, 86, 87, 91 fracción V y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- II.6 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **MAY 850101 J61**.
- II.8 Dentro de su perímetro territorial se realizarán las acciones en donde se llevarán a cabo las obras motivo de éste instrumento en el municipio de Ayapango, Estado de México, en adelante "EL PROYECTO".

III. De "LAS PARTES"

- III.1 En el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de la obra por encargo, destinada al servicio público y al uso común, por parte de "EL MUNICIPIO" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" en materia de desarrollo turístico; transferir a aquél responsabilidades; determinar la aportación de "EL MUNICIPIO" para el ejercicio 2008; la aplicación que se dará a los recursos previstos en el presente Convenio; los compromisos que sobre el particular asumen "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARÍA" y la aportación de "EL MUNICIPIO" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicará en el "Programa Pueblos con Encanto del Bicentenario" definido en "EL PROYECTO"

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Estatal a través de "LA SECRETARÍA", transfiere a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con cargo al Gasto de Inversión Sectorial; por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, "EL MUNICIPIO" se obliga a destinar de sus ingresos municipales y/o en especie la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) los cuales deberán destinarse en "EL PROYECTO" previsto en la cláusula primera del mismo.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que están de acuerdo en que los recursos económicos transferidos y aportados por "LA SECRETARÍA", ascienden a un monto total de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO",- "EL MUNICIPIO" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Depositar en una cuenta aperturada específicamente para el programa "Pueblos con Encanto del Bicentenario" para el ejercicio 2008, los recursos transferidos por "LA SECRETARÍA" y complementar con la aportación municipal en los términos referidos en la cláusula segunda de este Convenio.
- II. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO".
- III. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- IV. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión, y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- V. Observar las disposiciones legales aplicables a las obras y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicio de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VI. Observar puntualmente que la distribución de los recursos transferidos sea transparente, en su aplicación y comprobación.
- VII. Comprobar la aplicación de todos los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARÍA" como al de su Órgano de Control Interno, la información y facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO", independientemente de la comprobación que deba realizar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas de la Entidad.
- VIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos contratados en el caso de que "EL PROYECTO" debido al proceso constructivo requiera de modificar los conceptos, éstos deberán someterse por escrito a la consideración de "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Turismo, para su análisis y aprobación previamente a su realización.

- IX. Identificar los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la celebración del presente instrumento, en los documentos comprobatorios originales a través de una leyenda que exprese su relación con el Programa "Pueblos con Encanto del Bicentenario".
- X. Colocar la señalización correspondiente a "EL PROYECTO", misma que deberá contener los escudos y la imagen institucional de cada una de "LAS PARTES", así como la descripción de la obra y las especificaciones técnicas y financieras.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir oportunamente los recursos por \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.
- II. Dar seguimiento y evaluar en coordinación con "EL MUNICIPIO" el avance en el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente instrumento.

SEXTA. SEGUIMIENTO.- "LAS PARTES" designan como enlaces para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento a las siguientes personas:

"LA SECRETARÍA" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a la Titular de la Dirección General de Turismo, Lic. Alejandrina Becerril Monroy y/o a quien designe para dicho fin

"EL MUNICIPIO" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a los titulares de la Dirección de Obras Públicas Municipales y de la Tesorería Municipal; Ing. Marco Antonio González Ariza y el C. Lorenzo Adolfo Acosta Silva, respectivamente.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Convenio, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

NOVENA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que en definitiva acuerde "LA SECRETARÍA" con "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del 2008, fecha en la que los recursos estatales aportados deberán estar debidamente comprobados mediante la ejecución de "EL PROYECTO" motivo de este instrumento o hasta que se realice la entrega recepción del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 - 1. Por destinar los recursos a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL MUNICIPIO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Caja General de Gobierno dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 - 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.- En caso de que "LA SECRETARÍA" detecte un incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" se informará a la Contraloría Interna de "LA SECRETARÍA" a fin de que la Secretaría de la Contraloría, determine la procedencia de remitir el asunto al Órgano Superior de Fiscalización, Contraloría

Interna del Poder legislativo y/o Contraloría Interna del Municipio, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran, en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARÍA"

Robert Bosch esq. Primero de Mayo, 2º Piso,
Zona Industrial, C.P. 50200, Toluca, México.

"EL MUNICIPIO"

Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución
S/N, Colonia Centro, C.P. 56760, Ayapango, Estado
de México.

DÉCIMA CUARTA. SEÑALIZACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que al término de la obra "EL MUNICIPIO" deberá colocar el escudo y el logo de las dependencias involucradas en la realización de "EL PROYECTO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en el municipio de Ayapango, Estado de México, a los 30 días del mes de mayo de dos mil ocho.

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY
DIRECTORA GENERAL DE TURISMO
(RUBRICA).

POR EL "MUNICIPIO"

GABRIEL ROSAS SILVA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

JULIO GARCÍA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

LORENZO ADOLFO ACOSTA SILVA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE "PUEBLOS CON ENCANTO DEL BICENTENARIO AMECAMECA", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JUAN MANUEL GUERRERO GUTIERREZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SINDICO PROCURADOR DR. MANTIN VILLALPANDO FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. HUMBERTO ALFREDO SOTO CASTILLA, TESORERA MUNICIPAL, C. MARIA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, expresa las políticas públicas que habrán de brindar Seguridad Integral a cada mexiquense, sustentadas en tres pilares fundamentales: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública.

Así mismo, el Pilar 2: Seguridad Económica, considera como un factor importante en la generación de empleo, a la actividad turística y debe incorporarse a la luz de las nuevas tendencias de la economía global.

- II. En fecha 26 de abril de 2006 el Gobernador Constitucional del Estado de México expidió el Acuerdo por el que se crea el "Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México", teniendo como objetivo promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo para que la sociedad del Estado de México, con la colaboración de sus distintos ámbitos de gobierno, instituciones públicas y privadas, participe con la creación de los

testimonios sobre lo que significa para las generaciones del presente la lucha por la libertad y defensa de la soberanía nacional iniciada en 1810.

- III. Para cumplir con los objetivos del Consejo del Bicentenario, "LA SECRETARÍA" ha establecido como línea de acción desarrollar el Programa de "Pueblos con Encanto del Bicentenario", que contempla la realización de acciones encaminadas al *"Mejoramiento de la Imagen Urbana"* de los municipios, con reconocida vocación turística, seleccionados a través del Comité Intersecretarial que por tal fin se constituyó y aprobados por el Titular del Ejecutivo del Estado.
- V. Es deseo y voluntad de "LA SECRETARÍA" ejecutar por conducto de "EL MUNICIPIO" obra por encargo y bajo la responsabilidad de éste, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA"

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- I.2 Que a través de su titular, Lic. Alfredo Del mazo Maza, nombrado por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México en fecha 19 de mayo del 2008, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5 y 6 fracciones V, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.
- I.3 Que la Dirección General de Turismo es una unidad administrativa de la Secretaría de Turismo en términos de lo establecido por el artículo 3 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, y su titular, Lic. Alejandrina Becerril Monroy, cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8 fracción IX del referido Reglamento.
- I.4 Que el objetivo del Programa Pueblos con Encanto del Bicentenario es mejorar las condiciones de vida y crecimiento de las localidades del Estado con vocación turística, mediante el rescate de su valor histórico y cultural, el mejoramiento de la infraestructura urbana y de servicios, la recuperación de paisajes y el desarrollo de sus comunidades, potenciando sus capacidades turísticas.
- I.5 Que entre los proyectos a apoyar comprendidos en el Programa *"Pueblos con Encanto del Bicentenario"*, se encuentra el denominado *"Rehabilitación de la imagen urbana de las calles en el primer cuadro de la cabecera municipal y equipamiento urbano básico"* del municipio de Amecameca, en lo sucesivo "EL PROYECTO".

II. De "EL MUNICIPIO"

- II.1 Que está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.2 Que el H. Ayuntamiento es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al Municipio y a la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3 Que en fecha 18 de agosto del dos mil ocho, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, para el período comprendido desde esa fecha y hasta el diecisiete de agosto del dos mil nueve.
- II.4 Que el Lic. Juan Manuel Guerrero Gutiérrez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- II.5 El dieciocho de agosto del dos mil seis, el Dr. Humberto Alfredo Soto Castilla y la C.P. María del Pilar Estrada Mendoza, fueron designados Secretario del Honorable Ayuntamiento y Tesorera Municipal, respectivamente, por lo que intervienen en la celebración del presente instrumento en términos de los artículos 49, 86, 87, 91 fracción V y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.6 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **MAM 540101 152**.
- II.8 Dentro de su perímetro territorial se localizan las calles; 20 de Noviembre, Fray Martin de Valencia y alrededores de la plaza municipal en donde se llevarán a cabo las obras motivo de éste instrumento en el municipio de Amecameca, Estado de México, en adelante "EL PROYECTO".
- III. De "LAS PARTES"**
- III.1 En el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de la obra por encargo, destinada al servicio público y al uso común, por parte de "EL MUNICIPIO" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" en materia de desarrollo turístico; transferir a aquél responsabilidades; determinar la aportación de "EL MUNICIPIO" para el ejercicio 2008; la aplicación que se dará a los recursos previstos en el presente Convenio; los compromisos que sobre el particular asumen "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARÍA" y la aportación de "EL MUNICIPIO" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicará en el "Programa Pueblos con Encanto del Bicentenario" definido en "EL PROYECTO"

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Estatal a través de "LA SECRETARÍA", transfiere a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con cargo al Gasto de Inversión Sectorial; por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, "EL MUNICIPIO" se obliga a destinar de sus ingresos municipales y/o en especie la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) los cuales deberán destinarse en "EL PROYECTO" previsto en la cláusula primera del mismo.

TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan que están de acuerdo en que los recursos económicos transferidos y aportados por "LA SECRETARÍA", ascienden a un monto total de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Depositar en una cuenta aperturada específicamente para el programa "Pueblos con Encanto del Bicentenario" para el ejercicio 2008, los recursos transferidos por "LA SECRETARÍA" y complementar con la aportación municipal en los términos referidos en a cláusula segunda de este Convenio.
- II. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO".
- III. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- IV. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión, y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- V. Observar las disposiciones legales aplicables a las obras y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicio de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VI. Observar puntualmente que la distribución de los recursos transferidos sea transparente, en su aplicación y comprobación.
- VII. Comprobar la aplicación de todos los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARÍA" como al de su Órgano de Control Interno, la información y facilidades que

se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO", independientemente de la comprobación que deba realizar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas de la Entidad.

- VIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos contratados en el caso de que "EL PROYECTO" debido al proceso constructivo requiera de modificar los conceptos, éstos deberán someterse por escrito a la consideración de "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Turismo, para su análisis y aprobación previamente a su realización.
- IX. Identificar los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la celebración del presente instrumento, en los documentos comprobatorios originales a través de una leyenda que exprese su relación con el Programa "Pueblos con Encanto del Bicentenario".
- X. Colocar la señalización correspondiente a "EL PROYECTO", misma que deberá contener los escudos y la imagen institucional de cada una de "LAS PARTES", así como la descripción de la obra y las especificaciones técnicas y financieras.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I. Transferir oportunamente los recursos por \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.
- II. Dar seguimiento y evaluar en coordinación con "EL MUNICIPIO" el avance en el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente instrumento.

SEXTA. SEGUIMIENTO.- "LAS PARTES" designan como enlaces para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento a las siguientes personas:

"LA SECRETARÍA" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a la Titular de la Dirección General de Turismo, Lic. Alejandrina Becerril Monroy y/o a quien designe para dicho fin

"EL MUNICIPIO" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a los titulares de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente Municipales y de la Tesorería Municipal; Ing. Hugo Chicas Palacios y la C.P. María del Pilar Estrada Mendoza, respectivamente.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Convenio, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

NOVENA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que en definitiva acuerde "LA SECRETARÍA" con "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del 2008, fecha en la que los recursos estatales aportados deberán estar debidamente comprobados mediante la ejecución de "EL PROYECTO" motivo de este instrumento o hasta que se realice la entrega recepción del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.

- III. Por rescisión:
1. Por destinar los recursos a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL MUNICIPIO", en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Caja General de Gobierno dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.- En caso de que "LA SECRETARÍA" detecte un incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" se informará a la Contraloría Interna de "LA SECRETARÍA" a fin de que la Secretaría de la Contraloría, determine la procedencia de remitir el asunto al Órgano Superior de Fiscalización, Contraloría Interna del Poder legislativo y/o Contraloría Interna del Municipio, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran, en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARÍA"
Robert Bosch esq. Primero de Mayo, 2º Piso,
Zona Industrial, C.P. 50200, Toluca, México.

"EL MUNICIPIO"
Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución
S/N, Colonia Centro, C.P. 56900, Amecameca, Estado
de México.

DÉCIMA CUARTA. SEÑALIZACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que al término de la obra "EL MUNICIPIO" deberá colocar el escudo y el logo de las dependencias involucradas en la realización de "EL PROYECTO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil ocho.

POR "LA SECRETARÍA"

POR EL "MUNICIPIO"

LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY
DIRECTORA GENERAL DE TURISMO
(RUBRICA).

LIC. JUAN MANUEL GUERRERO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

DR. MARTIN VILLALPANDO FLORES
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
(RUBRICA).

DR. HUMBERTO ALFREDO SOTO CASTILLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

C. MARIA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL
(RUBRICA).

SECRETARIA DE SALUD

DOCTOR FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 Y 26 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 6, 7 FRACCION XIX Y 7 BIS FRACCION XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Que una de las principales acciones del Gobierno Estatal, es la de mantener actualizada la Administración Pública de la Entidad, en la que se plantea la agilización y simplificación de los trámites, haciéndolos más prácticos y sencillos en beneficio de la sociedad por lo que resulta imperativo plantear mecanismos que acorten la emisión de los procedimientos.

Dentro de las atribuciones de la Secretaria de Salud está la facultad de emitir el dictamen técnico para la adquisición de los bienes y equipos en materia de salud, mismo que deberán obtener las unidades administrativas usuarias en forma previa al procedimiento de adquisición.

Por lo tanto la Secretaria de Salud con el objeto de dar celeridad y transparencia al despacho de los asuntos de esta dependencia y al contar dentro de su estructura orgánica autorizada con la Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidades, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL COORDINADOR DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD LA FACULTAD DE EMITIR LOS DICTAMENES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ACP-062 DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

PRIMERO: Se delega en el Coordinador de Hospitales Regionales de Alta Especialidad, la facultad para emitir el dictamen técnico correspondiente a que se refiere el numeral ACP-062 de las Normas Administrativas para la Asignación y uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, para la adquisición de los bienes y equipo en materia de salud, que requieran las dependencias y organismos auxiliares del Estado de México, con excepción de aquellos bienes específicos cuya opinión corresponda a otra unidad administrativa.

SEGUNDO: La facultad que se delega mediante el presente Acuerdo, es sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Secretario de Salud.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno";

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno";

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil nueve.

**EL SECRETARIO DE SALUD
DOCTOR FRANKLIN LIBENSON VIOLANTE
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DU PONT MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SECURIVER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. y MANUEL VILLAVICENCIO GALLEGO, expediente número 1009/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados siendo éstos, los que a continuación se detallan: 1.- Lote de terreno número tres, resultante de la subdivisión del terreno denominado "Tlayahualí", ubicado en el municipio de Tlupetec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con valor comercial de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- Lote de terreno número cuatro, resultante de la subdivisión del terreno denominado "Tlayahualí", ubicado en el municipio de Tlupetec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con valor comercial de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- Lote de terreno número cinco, resultante de la subdivisión del terreno denominado "Tlayahualí", ubicado en el municipio de Tlupetec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con valor comercial de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- Lote de terreno número seis, resultante de la subdivisión del terreno denominado "Tlayahualí", ubicado en el municipio de Tlupetec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con valor comercial de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 5.- Lote de terreno número siete, resultante de la subdivisión del terreno denominado "Tlayahualí", ubicado en el municipio de Tlupetec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con valor comercial de \$ 592,752.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 6.- Lote de terreno número ocho, resultante de la subdivisión del terreno denominado "Tlayahualí", ubicado en el municipio de Tlupetec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con valor comercial de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 7.- Lote de terreno de los llamados de "común repartimiento", ubicado en el paraje del Barrio Xocotla, también conocido con el nombre de San Antonio, en el Barrio de Xocotla, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con valor comercial de \$ 5'127,989.57 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL); y 8.- El predio ubicado en el paraje denominado Xocotla, Barrio de Xocotla, en el municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con valor comercial de \$ 12'628,681.87 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL); que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, cuyo precio de avalúo se precisa con cada uno de los inmuebles referidos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor de bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 11 de mayo del dos mil nueve.-
La Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio
Carpio.-Rúbrica.

666-A1.-20, 27 mayo y 1 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de JUAN MANUEL TAPIA VIRAMONTES y JULIA ANAYA BERNAL, expediente número 1147/2007, el C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecario ubicado en vivienda de interés social progresivo "C", número oficial 5, lote 18, manzana 49, calle Retorno 6, Boulevard del Viento, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Ixtapaluca, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del ocho de junio del año dos mil nueve, cuyo precio de avalúo es la cantidad de (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", el presente edicto, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-México, D.F., a 7 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Monte C. Barrete Trujano.-Rúbrica.

645-A1.-15 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

El Ciudadano Licenciado Rubén Darío Noguera Gregoire, Juez Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, en fecha veintiuno de abril del dos mil nueve, ha dictado un auto en el juicio ordinario mercantil, promovido por OCIEL ESQUIVEL CEJA, en contra de ROSALIO OSORIO LOPEZ, expediente 8/2007, en el que señala las doce horas del día quince de junio del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el inmueble ubicado en calle Villa Obregón número 294, esquina Avenida Pantitlán, en la colonia Ampliación Vicente Villada en esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 990,225.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, misma que deberá ser exhibida mediante billete de depósito expedido por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, cuyos edictos serán publicados en el periódico de mayor circulación en esta entidad, así como en la Gaceta, los cuales serán publicados tres veces dentro de nueve días.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de abril del 2009.-El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, Lic. Vicente Nieves Rincón.-Rúbrica.

515-B1.-15, 21 y 27 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL ANGEL JIMENEZ ENSASTIGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril de dos mil nueve, en el expediente 407/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por GEMA PINAL VALDES en contra de MIGUEL ANGEL JIMENEZ ENSASTIGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado MIGUEL ANGEL JIMENEZ ENSASTIGA, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que el actor le reclama las siguientes presentaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y previos los trámites legales una definitiva, bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimentarias de la suscrita y de su menor hija, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.136 del Código Civil vigente en el Estado de México, por el monto que su Señoría señale. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de mi menor hija de nombre GEMA ESTEFENIA JIMENEZ PINAL, en virtud de que se cumple la hipótesis legislativa prevista en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente. D).- La custodia provisional y previos los trámites legales la definitiva, respecto de mi menor hija GEMA ESTEFENIA JIMENEZ PINAL. E).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.31 del Código Civil vigente en el Estado de México, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, por apoderado o por gestor que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1653.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN PABLO EMILIO SOTELLO DIAZ.

MERCEDES TOVAR ESPINOSA, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Juicio Ordinario Civil de usucapión, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva de la fracción norte, del predio denominado "Pedregal de Palmillas", Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el Km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México. b).- Se declare por resolución judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia y que de poseedor se ha convertido en legítimo propietario, se ordene la inscripción en el Registro Público de la

Propiedad de Chalco, Estado de México, y le sirva de título de propiedad y c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado se oponga a la presente demanda...

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, emplácese al demandado JUAN PABLO EMILIO SOTERO DIAZ, a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, y fíjese en la lista y los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Amecameca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1666.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGNES SALZMAN DE STERN.

MAXIMINO JUAN MORALES ROMERO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 105/09, en este juzgado demanda a SALVADOR HERRERA PIMENTEL, RAMON HERRERA PIMENTEL y AGNES SALZMAN DE STERN, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 382, ubicado en la calle Chaparrita número 434, de la colonia Aurora Oriente, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 153.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.10 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle Chaparrita; al poniente: 9.00 m con lote 7. Fundándose en los siguientes hechos. Que con fecha 25 de noviembre de 1995, celebró contrato privado de compra venta con SALVADOR HERRERA PIMENTEL y RAMON HERRERA PIMENTEL, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

519-B1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

ASOCIACION DE COLONOS DE PEDREGAL DE PALMILLAS A.C.

Por el presente se hace saber que SOFIA MARGARITA RUBIALES PEÑA, apoderada legal de JORGE EDGAR RAMIREZ CARRILLO, en el expediente número 957/06, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de ASOCIACION DE COLONOS DE PEDREGAL DE PALMILLAS A.C., respecto de la fracción norte del predio denominado Pedregal de Palmillas de la Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el Km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200 mts. y linda con camino, al sur: 140.40 mts. y linda con Josefina Gil Torres y 60 mts. y linda con Elvira Aracén Sánchez, al oriente: 75.00 mts. y linda con Elvira Aracén Sánchez, al oriente: 75.00 metros y linda con camino y al poniente: 75.00 mts. con camino, con una superficie de 15,000 metros cuadrados.

Haciéndosele saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía de su representada y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo de la licitación.- Dados en Amecameca, México, a los veintiséis 26 días del mes de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1667.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

JOSE ISABEL MEJIA AMARO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril del año dos mil nueve, por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 152/2008, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS MEJIA FLORES, denunciado por OFELIA FLORES MARQUEZ, por este conducto se le cita y notifica lo anterior para que se apersona al mismo si a sus intereses corresponde dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fija además una copia íntegra de la presente resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el doce de mayo del año dos mil nueve.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

521-B1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 584/2006.
 SEGUNDA SECRETARIA.
 SARA CRUZ CACIQUE DE GARCIA.

CARMEN GARCIA ENRIQUEZ por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Amecameca, México, juicio ordinario civil de usucapión, las siguientes prestaciones: 1).- Que el predio que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el inmueble denominado "Pedregal de Palmillas", fracción norte de la Exhacienda "El Mayorazgo", ubicado en el Km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, aunque la entrada para dicho inmueble se encuentra en el camino al C.I.C.I.T.E.C. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, emplácese a la demandada SARA CRUZ CACIQUE DE GARCIA, a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el boletín judicial del Estado de México y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Amecameca, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1665.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

ANGEL GARCIA HERNANDEZ.
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ROSALVA NAVARRO CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 914/2008, las siguientes prestaciones: A) La usucapión de la fracción correspondiente a la parte "A", del lote número 5, de la manzana 46, de la colonia Valle de Anáhuac, Sección "C", también conocida como Sauces II, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y construcción en el existente, el cual cuenta con una superficie de 78.875 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.75 m con lote 3 y 4; al sur: en 17.75 m con lote 5 parte "B"; al este: en 4.50 m con calle Lerdo de Tejada; al oeste: en 4.50 m con lote 26; B).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de mayo del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

520-B1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE JESUS MELCHOR MARQUEZ, bajo el expediente número 1236/08, promueve en contra de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A. y GUILLERMO CASAS REZA, el juicio ordinario civil, usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia definitiva que se dicte se declare que me he convertido en propietaria del lote de terreno con superficie de 157.56 metros cuadrados con las medidas y colindancias que más adelante expresare y que se encuentra ubicado en calle Lago Wetter No. 20, colonia fraccionamiento Los Manantiales, S.A., municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas en la ley, por las razones y argumentos que expreso más adelante, B).- Que como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte se ordene al Registro Público de la Propiedad y Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece en dicha institución a nombre de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES S.A. y una vez que cause ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a mi favor por las razones y argumentos que expreso más adelante, fundándose entre otros los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis celebré un contrato de compra venta con GUILLERMO CASAS REZA, teniendo la suscrita el carácter de compradora y GUILLERMO CASAS REZA, el carácter de vendedor, siendo materia del citado contrato la propiedad del lote de terreno número 20 de la manzana X, del fraccionamiento Los Manantiales, ubicado en el municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, teniendo dicho lote de terreno una superficie de 157.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.16 metros con lote 21, al sur: 11.60 metros con calle Lago Wetter, al oriente: 12.00 metros con lote 19, al poniente: 11.14 metros con calle Chapultepec, como consta de dicho contrato de precio de la operación de compra venta de la propiedad del lote de terreno antes identificado fue la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual fue pagada en el momento mismo de la firma del contrato respectivo, haciéndome entrega GUILLERMO CASAS REZA en ese mismo momento de la posesión material y jurídica del mismo, el inmueble antes descrito está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 208 a 287, volumen 596, libro I, sección I, de fecha nueve de marzo de 1984, mismo que lo ha venido poseyendo por más de doce años en concepto de propietaria de manera pública continua, pacífica y de buena fe. El Juez por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del trece de abril del año dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor

circulación por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

647-A1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 109/08
PRIMERA SECRETARIA.

MANUEL ZAPOTE GARCIA, promueve en la vía ordinaria civil, usucapión de ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ (SU SUCESION), OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, BERNARDINO BEDOLLA FERNANDEZ, ISABEL RIVERA ESPINOSA, MARIA DE LOURDES ZAPOTE ROMERO y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, reclamando las siguientes prestaciones: A) - La declaración judicial de usucapión, respecto de una fracción de terreno de 652.00 metros cuadrados del inmueble ubicado en el lote 25, manzana 35 del fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, inmueble que ante el Registro Público de la Propiedad reporta una superficie total de 802.00 metros cuadrados. B).- La cancelación del derecho de propiedad que ejercen ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, sobre la fracción de terreno de 652.00 metros cuadrados que forman parte del inmueble descrito. C).- La cancelación y tildación de la inscripción registrada. D).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la resolución definitiva que su Señoría dicte en el presente juicio, por la cual declare que el suscrito MANUEL ZAPOTE GARCIA, ha adquirido una fracción de terreno de 652.00 metros cuadrados, perteneciente al bien inmueble descrito en el inciso A) que antecede, en virtud de la posesión. E).- La caducidad de la inscripción o anotación registral, misma que se acento sobre el inmueble objeto del presente juicio, con motivo del juicio de usucapión promovido por el señor BERNARDINO BEDOLLA FERNANDEZ en contra de los señores BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México. F).- La caducidad, la extinción y cancelación de la inscripción y anotación registral, asentada sobre el inmueble objeto del presente juicio, inmueble que adquirió por contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1996 de ISABEL RIVERA ESPINOSA y que posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, continua y en concepto de dueña. Se le hace saber a los demandados ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ su sucesión, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO y BERNARDINO BEDOLLA FERNANDEZ que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista o boletín, además se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, Texcoco, Estado de México, a once de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciada en Derecho, Maria de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

647-A1.-18, 27 mayo y 5 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 262/2009.

LUCIANO PIÑA AYALA, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado antes en el paraje Barrio de San Juan, denominado "Ixcotla", actualmente calle Vasco de Quiroga, sin número, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de 1,513.75 (mil quinientos trece punto setenta y cinco metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con calle Baso de Quiroga, actualmente Vasco de Quiroga, al sur: 17.50 metros con Alejandro Escalona Valverde, al oriente: 86.50 metros con Rosa Isela Coria Pacheco, y al poniente: 88.78 metros con José Francisco Olguín Constantino. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha siete de septiembre del año dos mil uno, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público; plano descriptivo y de localización.

Publiquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad.-Expedido a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

537-B1.-22 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 748/2006.

SEGUNDA SECRETARIA.

LIBORIO SANCHEZ PARRA.

ALEJANDRA GREGORIA, ALMA DELIA, ISRAEL y GABRIEL todos de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, les demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de los suscritos la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en calle Juan Fernández Albarrán número 10, Col. Ejército del Trabajo, en San Vicente Chicoloapan, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble que se precisa en el punto que antecede, a favor de los CC. LIBORIO SANCHEZ PARRA y MARTHA RICARDA NAVAS HERNANDEZ. C).- La inscripción en el mencionado Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble en comento, a favor de los suscritos, toda vez que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva. D).- El pago de los gastos y costas que origine la substanciación del presente juicio. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el seis de abril del año dos mil nueve, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, 17 de abril del año 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1561.-7. 18 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 200/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso para la información de dominio, promovido por PETRA CORONA BARRERA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Privada Colonia el Arenal, en la comunidad de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.80 metros con calle El Arenal, al sur: 21.80 metros con Marisela Corona Barrera, al oriente: 84.00 metros con calle Privada, poniente: 84.00 metros con David Alegria, con una superficie total de 1,831.20 metros cuadrados. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los tres del mes de abril del año dos mil nueve.- Segundo Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1756.-22 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 494/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FRANCISCO ESPINOZA OSORNIO, sobre el terreno ubicado en la comunidad de la Manzanilla, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros y colinda con Ladislao Sanabria, al sur: 6.50, 18.00 y 21.00 metros colinda con Ladislao Sanabria, al oriente: 82.00 metros colinda con Ladislao Sanabria y al poniente: 105.00 metros colinda con Río de Coscomate. Con una superficie aproximada de 1,961.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria. Se expiden a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1750.-22 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 413/2009, ANGELA RUEDA REYES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un predio urbano, ubicado en la calle Rayón en Juchitepec, Estado de México. Con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19.50 metros y colinda con calle Rayón, al sur: 19.75 metros y colinda con Crispín Rosales, al oriente: 11.15 metros y colinda con calle Arista, al poniente: 11.35 metros y colinda con Pilar Rueda.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

537-B1.-22 y 27 mayo.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BETANCOURT LINARES BENITO y/o. Expediente 480/2007.-México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo del dos mil ocho.-A sus autos el escrito de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones que refiere y como se solicita, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los C.C. BENITO BETANCOURT LINARES y BUENAVENTURA GUILLERMINA QUIROZ ALVAREZ DE BETANCOURT por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico "Excélsior", haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de cuarenta días, quedando a su disposición en este Juzgado las copias de traslado, asimismo se le tiene autorizando a las personas que indica para los efectos que precisa, y toda vez que el inmueble materia de garantía hipotecaria se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios y en términos del presente proveído gírese atento exhorto al C. Juez competente en Metepec, Estado de México, a fin de que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos, otorgándosele al C. Juez exhortado plenitud de jurisdicción respecto de la publicación de los mismos, así como habilite días y horas inhábiles, gire oficios, y se tiene por autorizada a la persona que menciona en los términos que precisa.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y el periódico El Excélsior.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

670-A1.-21, 27 mayo y 2 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 334/2009, promovido por SERAFIN DIAZ TRUJILLO, en vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza número 133, colonia Centro ubicado en Xonacatlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.08 sesenta y uno punto cero ocho metros y 23.00 veintitrés metros y linda con Juana Ramírez, al sur: 58.00 cincuenta y ocho punto cero cero metros, 20.20 metros y 24.93 veinticuatro punto noventa y tres metros y linda con Rafaela Romero, al oriente: 20.00 veinte punto cero metros, 2.50 dos punto cincuenta metros, 71.08 setenta y uno punto cero ocho metros y 12.63 doce punto sesenta y tres metros y linda con Rafaela Romero y calle Venustiano Carranza, al poniente: 26.40 veintiséis punto cuarenta metros, 11.05 once punto cinco metros, 9.50 nueve punto cincuenta metros y 54.50 cincuenta y cuatro punto cincuenta metros y linda con Adán Miraflores y Antonio Miraflores. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, comparezcan a deducirlo de ley. Lerma de Villada, México, a once de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1758.-22 y 27 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

EMMA ALVA MONTIEL, por su propio derecho, promueve en el expediente número 339/2009, juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "Ixotitla" ubicado en Avenida Maninalco s/n, Tlachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 metros con Avenida Toltecal; al sur: 12.8 metros con Jeny González Alva; al oriente: 22.70 metros con Avenida Maninalco; al poniente: 22.80 metros con María de Jesús Alva Montiel, teniendo una superficie total de 290.00 metros cuadrados. Que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora CAROLINA ROLDAN CORTES, en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil (2000), que posee el predio antes citado en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña.

Se expide el presente edicto para su publicación por 02 dos veces de 02 dos en 02 dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Otumba, México, veinte de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1785.-25 y 27 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
ACAMBAY, MEX.
EDICTO

En el expediente número 86/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ADOLFO CASTOLO GONZALEZ y/o endosatarios en procuración MARCELO PATRICIO GUADARRAMA en contra de HECTOR CARVAJAL CONTRERAS, se dicto un auto que en esencia dice:

Auto. Acambay, México, ocho de mayo de dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta que presenta el Licenciado ADOLFO CASTOLO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARCELO PATRICIO GUADARRAMA GARDUÑO: visto su contenido, atento a lo solicitado; toda vez que el actor manifiesta que no fue posible preparar la primera almoneda de remate; con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en consecuencia procedase a la venta de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: en un vehículo de la marca Pick-Up, Ford Ranger, modelo 1990, color café, número de serie 1FTCR14TGLPB19678, sin número de motor, de procedencia americana, placas de circulación DJ42074, del Estado de Chihuahua, número de clave vehicular CT-0902201, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil nueve, como lo solicita el promovente.

Publíquese los edictos, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad antes referida, por este auto se convocan postores, se cita al actor y demandado personalmente, en el domicilio señalado en autos, para la celebración de la misma. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firmo la Licenciada SANDRA NORMA CRUZ GILES, Juez Mixto de Cuantía Menor de Acambay, México; quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN ENRIQUE GONZALEZ DOMINGUEZ.-Doy fe. Juez Secretario. (Firmas ilegibles).

Dado en Acambay, México, a los 13 días del mes de mayo de 2009.-El Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

1783.-25, 26 y 27 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4225/32/09, MATIAS ALARCON RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Turitaco", ubicado en términos del poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.80 m y linda con Asención Alarcón; al sur: 30.00 m y linda con Pedro Alarcón; al oriente: 23.50 m con Javier Atarcón; al poniente: 28.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 772.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1688.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 664/24/2009, ALEJANDRO GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende número 602, Barrio de La Magdalena, actualmente calle Allende sin número, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 83.70 m colinda con Lidia León Osorio; al sur: en dos líneas, la primera de 22.93 m colinda con calle Ignacio Allende y la segunda de 60.94 m colinda con Luis León Osorio y Lidia León Osorio, actualmente 22.93 m colinda con calle Ignacio Allende, 60.94 m colinda con Lidia León Osorio, (21.30 m) con Luis León Osorio, (21.64 m) y Sahara Belem Flores Dávila, (18.00 m); al oriente: dos líneas la primera de 12.00 m colinda con Lidia León Osorio y la segunda de 16.67 m colinda con José Ramírez Serrano y Roberto Castañeda Ramírez; al oeste: 30.55 m colinda con Matea Virginia Laurel Ramirez. Superficie aproximada de 1,749.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril de 2009.-C. Registrador.-Rúbrica.

1689.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4919/539/2008, C. AURELIA SEDANO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Boada, del pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Cipriano Roque y Sr. Ramón; al sur: 17.00 m con Tomás Peña; al oriente: 11.00 m con Antioco Aranda Hernández; al poniente: 7.00 m con Tomás Peña. Con una superficie de 161.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4918/538/2008, C. RODRIGO ARIZMENDI VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Santa María, del pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.23 m con propiedad privada; al oriente: 20.03 m con Román Arizmendi Varela; al sur: 39.54 m con calle Fresno. Con una superficie de 334.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4917/537/2008, C. ARTURO DIAZ TAFOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzano, lote 4, manzana 3, colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 67.00 m con Tomasa Canales Canales; al sur: 55.70 m con propiedad particular; al oriente: 16.37 m con propiedad particular; al poniente: 10.70 m con calle. Con una superficie de 682.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4916/536/2008, C. JOSE CANDIDO RUIZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana B, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 15; al sur: 10.00 m con 2ª. Privada Alfonso López Mateos; al oriente: 20.00 m con lote 5; al poniente: 20.00 m con lote 7. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4910/530/2008, C. AARON CASTAÑEDA MANRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 25 de Diciembre, lote 44, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.46 m con propiedad privada; al sur: 15.14 m con propiedad privada; al oriente: 9.96 m con Victoria Enedina Avila García; al poniente: en dos líneas rectas 6.83 m y 4.15 m con Prolongación 25 de Diciembre. Con una superficie de 147.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4895/515/2008, C. SOFIA IBÁÑEZ GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tzirani, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.50 m con Yrasema Raquel Ibáñez García; al sur: 24.50 m con Judith Ibáñez García, al poniente: 12.70 m con Andador Cerezos; al oriente: 12.70 m con andador sin nombre. Con una superficie de 311.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19. 22 y 27 mayo.

Expediente 4894/514/2008, C. GUMERCINDA OCAMPO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Cerro de los Padres, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.482 m con Rosa Isela Villar Tenorio; al oriente: 15.895 m con Patricia Villar Tenorio y Florencia Villar Tenorio; al sur: 11.613 m con Fausta Silvia Villar Tenorio; al poniente: 15.321 m con privada. Con una superficie de 187.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19. 22 y 27 mayo.

Expediente 4892/512/2008, C. AGUSTIN HERNANDEZ ROJAS y GUADALUPE CASAS CABRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Paso domicilio conocido, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.70 m con Eleuteria Hernández Cruz; al sur: 15.90 m con calle; al oriente: 8.93 m con propiedad privada; al poniente: 9.54 m con andador privado. Superficie de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19. 22 y 27 mayo.

Expediente 4882/502/2008, C. ROCIO GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Puerta, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.4 m con Demetrio Binza Ortiz; al sur: 6.98 m con andador; al oriente: 18.34 m con Abel González Ruiz; al poniente: 23.00 m con Adrián Ramírez. Con una superficie de 144.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19. 22 y 27 mayo.

Expediente 4694/464/2008, C. CYNTHIA VELEZ VILLANUEVA y JOSE ANTONIO VELEZ VILLANUEVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de La Fraternidad, lote 22, manzana 8, en la colonia La Retama, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 21; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 13; al poniente: 8.00 m con Cerrada de la Fraternidad. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19. 22 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. 3926/302/2008, C. NEMESIA JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Constitución sin número de la población de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.329 m con servidumbre de paso, propiedad de Sra. Margarita Villar Aguilar, al sur: 29.445 m con propiedad de Tomasa Muciño Aguilar, al oriente: 11.73 m con propiedad de Margarita Villar Aguilar, al poniente: 11.61 m con calle Prolongación Constitución. Con una superficie: 356.784 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19. 22 y 27 mayo.

Exp. 3921/297/2008, C. NICOLASA CARVAJAL ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Nunirani del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.90 m con Máximo Rivera, al sur: 20.35 m con Leonardo Montes López, al oriente: 9.00 m con Modesto Pérez, al poniente: 11.00 m con segunda cerrada de Francisco Villa, con una superficie de: 203.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19. 22 y 27 mayo.

Exp. 3920/296/2008, C. JORGE RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Rincón, en calle Benito Juárez

sin número, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Sonia Ramírez Reyes, al sur: 18.90 m con Juan Carlos Ramírez Reyes, al oriente: 14.00 m con Maurilia Ramírez, al poniente: 14.00 m con andador. Con una superficie de: 244.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4886/506/2008, C. NICOLASA ESTEVES AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Puerta, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.95 m con calle, al sur: 9.00 m con Marcelina Pérez Romero, al oriente: 14.00 m con María Carlota Durán C. al poniente: 14.75 m con Magdalena Pérez Ibáñez. Con una superficie de: 136.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 3518/228/2008, C. OLAYA NAVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Deseo, perteneciente a San Cristóbal Texcalucan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 43.00 m con Rodolfo Ferrusquia, al suroeste: 9.00 m con propiedad privada, al noroeste: en tres líneas, la primera de: 43.25 m, la segunda 23.80 m y la tercera 46.49 m con propiedad privada, al noreste: en tres líneas, la primera 38.02 m, la segunda 21.20 m y la tercera 11.00 m con propiedad privada, al sureste: en 3 líneas, la primera 106.18 m con Concepción Silva, la segunda 36.37 m con señor Marciano y la tercera 19.94 m con Claudia Gómez Nava, al suroeste: en tres líneas, la primera 17.59 m, la segunda 23.02 m y la tercera 19.66 m con calle Codorniz. Con una superficie de: 10.321.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 3529/239/2008, C. LUIS BARRERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida 16 de Septiembre, esquina Josefita Ortiz de Domínguez sin número, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.12 m con Gabino Villar Rubí, al sur: 11.12 m con calle Josefita Ortiz de Domínguez, al oriente: 11.07 m con Silvia Villar Tenorio, al poniente: 11.15 m con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie de: 126.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4908/528/2008, C. RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Maestranza, lote 10, manzana D, de la colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3 (Yolanda Maria del Carmen Fernández), al sur: 20.00 m con lote 10 Dora Estela Rodríguez Hernández, al oriente: 5.00 m con lote 9. José Salazar Torres, al poniente: 5.00 m con calle Maestranza. Con una superficie de: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4907/527/2008, C. DORA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Maestranza, lote 10, manzana D, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10, Rafael Rodríguez Hernández, al sur: 20.00 m con lote 12, Jorge Mejía Romero, al oriente: 5.00 m con lote 9 José Salazar Torres, al poniente: 5.00 m con calle Maestranza. Con una superficie de: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4906/526/2008, C. MARISOL REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Diagonal 2, lote 33, manzana A, colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.20 m con Diagonal 2, al oriente: 20.00 m con propiedad particular, al poniente: 20.00 m con lote 32. Con una superficie: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libiéri Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4903/523/2008, C. JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Capilla del poblado

de Magdalena Chichicarpa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Oscar Barrera Baladez, al sur: 16.00 m con Felipe López Angeles, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 9.00 m con Felipe López Angeles. Con una superficie de: 144.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4902/522/2008, C. SALVADOR CLEMENTE MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: avenida Prolongación San Fernando, lote 11, manzana 9 de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.75 m con Jaime Clemente Molina y José Luis Clemente Molina, al sur: 28.50 m con propiedad de Armando Calvillo, al oriente: 11.88 m con Avenida Prolongación San Fernando, al poniente: 11.20 m con propiedad de Estefanía Molina Tovar. Con una superficie: 354.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4925/545/2008, C. JOVITA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Zsubilluni, lote 3, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al sureste: 17.25 m con Vicente Domínguez Navarrete, al noroeste: 15.18 m con Victoria Morales Tapia, al suroeste: 9.04 m con Avenida México, al noreste: 9.04 m con andador. Con una superficie de: 136.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4922/542/2008, C. VICTOR FRANCISCO VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado Dahuagi, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.32 m con Victoria Beltrán Felipe, al sur: 11.30 m con cerrada Vicente Guerrero, al oriente: 10.49 m con María Ebodia Francisco Beltrán, al poniente: 11.05 m con Francisco Cortés. Con una superficie de: 127.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4921/541/2008, C. JUANA CECILIA OLVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado La Capilla, parte baja en el pueblo de Magdalena Chichicarpa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Teresa Bartolo Angel, al sur: 17.12 m con Mireya Bautista Mondragón, al oriente: 11.46 m con Gloria Chávez Domínguez, al poniente: 11.28 m con calle. Con una superficie de: 203.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4920/540/2008, C. RUBEN MARTINEZ IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Girasol Zona Boda del Poblado de San Bartolo Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Cándido Meneses, al sur: 44.68 m con Enriqueta González Vargas, al oriente: 10.97 m con camino, al poniente: 10.97 m con María Selerina Silva. Con una superficie de: 493.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 134/102/08, YOLANDA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalatlaco 2º", ubicado en dentro de la comunidad de San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m y linda con Vicente Sánchez Hernández, al sur: 20.00 m y linda con Dionisio Meneses Hernández, al oriente: 10.00 m y linda con Prol. Av. de los Huertos, al poniente: 10.00 m y linda con Dionisio Meneses Hernández. Con una superficie de 206.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Tlalnepantla, México, a 6 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 143/111/08, MICAELA MERINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memeaquila", ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.20 m y linda con Ma. Isabel Merino Ruiz, al sur: 27.65 m y linda con calle Privada, al oriente: 17.50 m y linda con Eleuteria González Saldíerna, al poniente: 17.65 m y linda con Macaria Merino González. Con una superficie de 496.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 7038/216/08, C. HERMINIA HERNANDEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la colonia Francisco I. Madero 1ra. Sección actualmente calle Begonia s/n, Col. Francisco I. Madero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.00 m con José Aguilar Soriano, al sur: mide 21.00 m con el vendedor, al oriente: 10.00 m con calle Begonia, al poniente: mide 10.00 m con Juan Alvarez. Con una superficie de 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente 7036/214/08, C. OSWALDO RODRIGUEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 24.50, 11.20 y 23.88 m con el C. Juan, Mónica y Cecilia de apellidos Rguez. Rivas, al suroeste: mide 66.03 m con Leobardo y Genaro ambos de apellidos Rodríguez Rivas, al este: mide 19.75 y 16.80 m con Cecilia Rodríguez Rivas y calle Miguel Hidalgo, al noroeste: 13.50 y 27.29 m y colinda con Guillermo Rodríguez Rivas y Juan Rodríguez Rivas. Con una superficie de 1,056.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 5926/38/08, C. LUIS UGALDE GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tultitlán, ubicado en el pueblo de San Pablo Xalpa, actualmente Avenida Benito Juárez, número 16, colonia San Pablo Xalpa, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.88 m colinda con Maria Galindo, al sur: en 9.84 m con camino público actualmente Avenida Benito Juárez, al oriente: en 32.01 m colinda con Felipe Rangel, actualmente calle Ignacio Zaragoza, al poniente: en 31.10 m colinda con Alberto Rosas Sierra. Con una superficie de 326.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 7037/215/08, C. JOSE AGUILAR SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la colonia Francisco I. Madero 1ra. Sección actualmente calle Begonia s/n, Col. Francisco I. Madero, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.00 m y colinda con José Luis Alvarez Maya, al sur: mide 21.00 m y colinda con Herminia Hernández Esquivel, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Begonia, al poniente: mide 10.00 m y colinda con José Rangel. Con una superficie de 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Expediente 8678/233/08, C. HECTOR CAMPUZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio, ubicado en dirección actual Avenida Solidaridad s/n, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.40 m actualmente con calle Solidaridad, al sur: mide 12.70 m con Privada sin Nombre, al oriente: 18.65 m con Celia Calzada, al poniente: mide 24.16 m con Yolanda Araceli Lora Vilchis. Con una superficie de 313.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 8677/232/08, C. EVA SANCHEZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Miraflores s/n, Col. Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.60 m con Camino Nacional, al sur: mide 22.50 m con Vereda Vecinal, al oriente: 32.00 m con Sr. Andrés Vázquez, al poniente: mide 32.00 m con Sr. Félix Santiago. Con una superficie de 769.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4956/39/2008, C. JOVITA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D número 47 de la colonia Modelo del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con propiedad privada, al oriente: 11.00 m con calle D, al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 121.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 5571/42/2008, C. FROYLAN CERVANTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Tejocote", lote 17, manzana 03, ubicado en el poblado de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Vialidad, al sur: 16.00 m con área común, al oriente: 7.50 m con área común, al poniente: 7.50 m con lote 18. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 5750/44/2008, C. JUAN JOSE SOTO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana sin número en calle Privada del Paso de la colonia San Mateo Nopala del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con zona de paso (Privada), al sur: 10.00 m con Juan Fuentes, al oriente: 15.00 m con José Arcos Sánchez, al poniente: 15.00 m con Braulio Galván Guerrero. Con una superficie de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 5684/43/2008, C. ARACELIA MORENO ACERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", ubicado en lote 1 manzana 3 de la calle La Era, de la colonia La Era, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Con una superficie de 175.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4654/449/2008, C. LUIS BARAJAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mestranza, lote 10, manzana N, colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 20.00 m con lote 8, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con calle Maestranza. Con una superficie de 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

Expediente 4899/519/2008, C. DUVIA TOVAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Cebadatlá, calle Belisario Domínguez número 4 del poblado de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Belisario Domínguez, al sur: 10.00 m con Benito Hernández, al oriente: 12.50 m con Benito Hernández, al poniente: 12.50 m con propiedad de Filomeno Trejo Recillas. Con una superficie de 125.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1253/298/08, MARIA FELIX CHAVEZ CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje San Pedrito, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 28, 45, 33.00 m con Antonia y Roberto Chávez, al sur: 30.00 y 31.75 m con Rolando Chávez C., al oriente: 8.70 y 14.45 m con camino, al

poniente: 28.35 m con camino a La Compuerta. Superficie aproximada de 1,578.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 09 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1709.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 4912/192/2009, RUPERTA ESPINOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario sin número, actualmente número 106, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.93 m con la calle Leona Vicario; al sur: 8.00 m con Julio Guadarrama; al oriente: 40.50 m con Juan Cortés González, actualmente con Luis Montes de Oca; al poniente: 40.20 m con Darío Vega Rodríguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1680.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4246/69/09, MIGUEL ANGEL JIMENEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados común repartimiento de riego de segunda clase denominado "El Tanque", ubicado en el barrio de Texacoa, actualmente calle Manuel Altamirano, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, el cual cuenta con una superficie de 3,035.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 54.50 m con calle Manuel Altamirano, sur: 43.00 m con Susana Ortiz Jiménez, oriente: 57.20 m con Herlinda Bermúdez Pedraza, Jaime Richardo Pacheco y Filiberto Lara Zarco, poniente: 65.15 m con Aarón Flores Rangel, Ana María Silveti Martínez y Marcelo Zuppa Villegas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

652-A1.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 4913/193/2008, FELIPE CORREA ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en hoy privada de la calle Melchor Ocampo, en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.00 m con Concepción Ramírez Tamayo; al sur: 11.00 m con Luis Angeles Cruz; al oriente: 49.00 m con privada de 3.00 metros de ancho; al poniente: 49.00 m con Francisco Zamorano. Superficie aproximada de 539.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de abril de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1679.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 4689/459/2008, C. BENITO MORALES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19 manzana 2 de la calle Dignidad en la colonia Materiales de Guerra del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Dignidad, al sur: 8.00 m con lote 21, al oriente: 16.00 m con lote 18, al poniente: 16.00 m con lote 20. Con una superficie de 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 4911/191/2008, REYNALDA CORREA ESTRELLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Ramos, en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.00 m con Lourdes Robles Armas; al sur: 21.00 m con Paulina Reyes Armas; al oriente: 18.00 m con Esteban Esquivel Tenorio; al poniente: 18.00 m con privada. Superficie aproximada de 378.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de abril de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1681.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4562/179/2008, AGUSTIN ZAMORA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora número 202, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.72 m con calle Corregidora; al sur: 17.74 m con Efrén Pulido García; al oriente: 51.14 m con Eduardo José Luis Zamora, María Félix Torres y Apolinar Arzate Izquierdo; al poniente: 47.34 m con Ciro Aguilar. Superficie aproximada de 912.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1682.-19, 22 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 4445/386/2008, C. ELIAS SANTIAGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo sin número, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al nororientado: en 8.465 m con calle; al sur: 8.849 m con Ricardo Irizar; al orientado: 22.820 m con Juan Durán Gómez; al poniente: 25.812 m con Roberto Hernández Soriano. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 3910/286/2008, C. FELIX DURAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Cumbre", Privada de Independencia, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 14.549 m con Martín Cruz Avendaño, la segunda 3.004 m con calle Privada Independencia; al sur: 17.932 m con Rosalío Ibáñez Rosales; al orientado: 7.507 m con propiedad privada; al poniente: 7.497 m con Alfredo Ibáñez Barrera. Con una superficie de 133.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 3557/267/2008, C. GEORGINA BARRIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", poblado de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norponiente: 24.17 m con Matilde Hernández López; al sur: 22.55 m con María Acevedo García; al orientado: 10.62 m con propiedad privada; al poniente: 9.97 m con calle Paso de Misa. Con una superficie de 221.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 4644/439/2008, C. MARIA HORTENSIA HUERTA HERNANDEZ e IRMA HUERTA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Paralela número 3, lote 41 manzana H, colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México,

mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 35; al sur: 10.00 m con calle Paralela número 3; al orientado: 20.00 m con lotes 39 y 40; al poniente: 20.00 m con lote 42. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 4639/434/2008, C. TEODULO CAZAREZ BELMAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Bodo, del poblado de La Magdalena Chichicapa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.25 m con Cda. particular o andador; al sur: 11.50 m con Eleuteria Longinos Pérez; al orientado: 18.00 m con Juan Pablo Flores Ramírez; al poniente: 20.00 m con Rocío Reyes. Con una superficie de 233.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 4638/433/2008, C. ALTAGRACIA OLVERA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 25 de Diciembre, lote 6, manzana 2, colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.50 m con lote 5; al sur: 35.30 m con lote 7; al orientado: 8.00 m con Club de Gol; al poniente: 8.00 m con calle 25 de Diciembre. Con una superficie de 290.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 4411/352/2008, C. EDUARDO ALMONTE AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xirani", del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al sureste: 30.77 m con Pedro Fuertes; al nororientado: 30.33 m con Miguel Reyes; al suroeste: 23.34 m con derecho de vía; al noroeste: 19.15 m con calle Coatepec. Con una superficie de 513.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 3523/233/2008, C. GUADALUPE PIÑA MARIN y LOURDES MEDINA PIÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al nororiente: 12.04 m con Gloria Vega Salvador; al suroriente: 23.00 m con Cerrada Roble; al surponiente: 9.14 m con Juana Medina Piña; al poniente: 23.01 m con Cerrada Fresno. Con una superficie de 239.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 4414/355/2008, C. ALMA DELIA URBINA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Fresno", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 2.46 m con Angel Urbina Pérez, la segunda 10.07 m con andador sin número; al sur: 11.22 m con calle Fresno; al oriente: 10.81 m con Imelda Urbina; al poniente: en dos líneas la primera 4.71 m, la segunda 7.38 m con propiedad de Angel Urbina Pérez. Con una superficie de 126.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 4396/337/2008, C. OFELIA JUAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cumbre del Puente", en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Lorenzo Torres Rubi; al sur: 20.00 m con Rebeca Sánchez Martínez; al oriente: 7.50 m con calle; al poniente: 7.50 m con Meinardo Pérez Mireles. Con una superficie de 155.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 4395/336/2008, C. JOSE GUADALUPE RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Tragadero", en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.915 m con Marco Antonio Hernández Márquez; al sur: 16.512 m con Constantino Muñoz L.; al oriente: 9.330 m con calle Juan Escutia; al poniente: 13.984 m con Alejandro Reyes Evangelista. Con una superficie de 196.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 4432/373/2008, C. LEONARDO BAEZA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Paraje Campo Santo", en la localidad de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.662 m con Margarita Nieves Jiménez; al sur: 30.486 m con Cerrada Privada; al oriente: 8.986 m con Rosario Baeza Mireles; al poniente: 8.431 m con camino vecinal Santiago-San Jacinto. Con una superficie 270.982 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Expediente 3931/307/2008, C. TERESA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Boda, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.08 m con Ramón Pantaleón Moreno; al sur: 15.99 m con Emiliano Juárez Peña; al oriente: en dos líneas la primera de 3.00 m con camino privado, la segunda 24.99 m con Catalina Peña Reyes; al poniente: 25.42 m con Humberto Morón Suárez. Con una superficie de 423.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4832/470/2008, C. TRINIDAD ORTIZ DE LOS ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Pasito, en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Demetrio, al sur: 12.00 m con andador sin nombre, al oriente: 23.00 m con Bertoldo Muciño Aguilar, al poniente: 23.00 m con Adelaida Rojas Montes. Con una superficie de: 276.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4831/469/2008, C. ROSALBA PEREZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda cerrada de Avenida México Oriente: en el

paraje denominado Nuni Nzz, en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.05 m con Plácido Solís Reyes, al sur: 7.70 m con calle, al oriente: 25.00 m con María Lourdes Chavero Pérez, al poniente: 24.02 m con Maricela Pérez Solís. Con una superficie de: 255.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4830/468/2008, C. EMELIA LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pasito número 25, manzana 2, lote 3, poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.80 m con Elodía Aguilar, al sur: 15.00 m con Juan Torres, al oriente: 18.00 m con Marcelino Romero, al poniente: 17.00 m con Mateo López. Con una superficie de: 217.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4693/463/2008, C. MARIA VERONICA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Principal carretera Huixquilucan, Naucalpan número 40, en San Cristóbal Texcalucan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.70 m con carretera Huixquilucan-Naucalpan, al sur: 10.50 m con Ricardo Brito, al oriente: 24.20 m con Arcadio Hernández Pérez, al poniente: 27.20 m con Juan Hernández Pérez. Con una superficie de: 259.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4610/405/2008, C. MAXIMINA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Camposanto de la localidad de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres puntos, la primera 5.52 m, la segunda 8.17 m, la tercera 4.91 m con Adrián Mireles Galindo, al sur: 16.12 m con Reyna Herver Reyes, al oriente: 10.74 m con Froylán Olivares y Clara González Alvarez, al poniente: 13.50 m con andador. Con una superficie de: 223.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4611/406/2008, C. VICTOR MANUEL CRUZ BALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Fresno sin número, del pueblo de San Bartolomé Coatepec del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.68 m con calle privada, al sur: 9.91 m con Eusebia Mendoza, al oriente: 9.89 m con Martina Mendoza, al poniente: 7.60 m con María Félix Mendoza. Con una superficie de: 90.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4612/407/2008, C. HECTOR FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, paraje Cebadatl de la población de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 3.679 m y la segunda en 6.709 m con Isabel Estrada García, al sur: en dos líneas, la primera de 9.872 y la segunda 12.299 m con Lorenzo Flores Millán, al oriente: en dos líneas: 8.979 m con Jorge Flores Colín, la segunda 3.00 m con Guillermo Flores Colín y la segunda 3.00 m con Guillermo Flores Colín, al poniente: 11.828 m con Aurora de la Rosa Peña. Con una superficie de: 152.249 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4613/408/2008, C. LORENZO FLORES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Belisario Domínguez, paraje denominado Cebadatl del poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 9.872 m y la segunda 12.299 m con Héctor Flores Colín, al sur: en dos líneas 8.997 y la segunda de 10.190 m con Guillermo Flores Colín, al oriente: termina en punta, al poniente: 12.476 m con Miguel Bobadilla Zetina. Con una superficie: 128.172 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4615/410/2008, C. GILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clemente Rueda, lote 12, manzana E

de la colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.95 m con lote 11, al sur: 29.50 m con lote 13, al oriente: 12.00 m con calle Clemente Rueda, al poniente: 12.00 m con propiedad particular. Con una superficie 375.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4686/456/2008, C. JUANA YARACET ORDOÑEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Monsoy, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de María Luisa Roque Ibáñez, al sur: 15.00 m con Mónica Lilian Roque Miranda, al oriente: 20.00 m con andador, al poniente: 20.00 m con María Gicel Roque Miranda. Con una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4642/437/2008, C. CARLOS FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Zsuibilluni, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 20.00 m con Salvador Chiquito López, al sur: 18.10 m con Jovita García Sánchez, al oriente: 9.00 m con calle cerrada de La Bara, al poniente: 9.00 m con Avenida México. Con una superficie de: 171.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4446/387/2008, C. ANTONIO SALAZAR PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Aguacate", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.75 m con Agustín Bonifacio Varillas Sosa, al sur: 23.15 m con Lamberto Genaro Varillas Sosa, al oriente: en dos líneas, la primera de: 9.70 m con Andrés Loyola Hernández y la segunda de 3.00 m con calle cerrada El Higo, al poniente: 8.00 m con Bernardo Gómez Durán. Con una superficie de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

Exp. 4645/440/2008, C. MARIA DEL SOCORRO CORTEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Manuel Perea Piña, al sur: 6.00 m con camino vecinal, al oriente: 19.55 m con Angel Rojas, al poniente: 20.50 m con Margarita Quistian Hernández. Con una superficie de: 120.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1º junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 4607/402/2008, C. JESUS LIRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3 manzana C de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.70 m con calle, al sur: 22.80 m con propiedad Particular, al oriente: 12.90 m con propiedad Particular, al poniente: 12.90 m con propiedad Particular. Con una superficie de 292.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4608/403/2008, C. MARIA DOLORES ARREOLA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maestranza, lote 24, manzana D, colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 22, al sur: 20.00 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle Maestranza. Con una superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4609/404/2008, C. GUILLERMO FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Belisario Domínguez, paraje Cebadilla en la población de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en cuatro líneas: la 1ª. 8.997 m la 2ª. 10.190 m con Lorenzo Flores Flores Millán. 3ª. 17.331 m la 4ª. 6.889, con paso de servidumbre, al sur: en 3 líneas la 1ª. 12.295 m la 2ª. 10.223 m. y la 3ª 23.793 con Ignacio de la Rosa Galicia, al poniente: 13.701 m con Miguel de la Rosa Galicia. Con una superficie de 339.100 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4616/411/2008, C. MONICA CAZARES MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Endexi en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.82 m con Ana Elena Hernández Jacobo, al sur: 8.80 m con andador Rosal, al oriente: 20.30 m con Ana Elena Jacobo, al poniente: 18.78 m con andador sin número. Con una superficie de 172.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 3901/278/2008, C. RAMIRO HERNANDEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida México sin número en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Avenida México, al sur: 7.50 m con Cristina Solís Pérez, al oriente: 18.00 m con Plácido Solís P., al poniente: 18.00 m con Roberto Gómez García. Con una superficie de 121.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4688/458/2008, C. ARACELI CHAVEZ APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Amistad, lote 9 manzana 10 de la colonia Retama, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.21 m con propiedad particular, al sur: 19.83 m con propiedad particular, al oriente: 8.02 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle de La Amistad. Con una superficie de 156.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4687/457/2008, C. ROMELIO ZEPEDA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada México sin número domicilio conocido en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan,

Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Callejón y Propiedad de Sr. Salvador Castañeda Michua, al sur: 8.30 m con Propiedad de Lucía Chavero, al oriente: 14.90 m con predio de Héctor González, al poniente: 15.55 m con predio propiedad de Marcial Barrera Salinas. Con una superficie de 138.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4690/460/2008, C. JUANITA MARISOL VIEYRA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Campa en la Magdalena Chichicaska, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 30.00 m y la segunda 37.00 m con Río, al sur: 53.00 m con Anastacia Gutiérrez Ordóñez, al oriente: 30.00 m con Antonio Pérez, al poniente: 16.00 m con misma propiedad. Con una superficie de 1,737.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4691/461/2008, C. FRANCISCO PEREA LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Armas lote 1 manzana C, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.47 m con Cerrada de Armas, al sur: 9.47 m con Propiedad Particular, al oriente: 13.00 m con Cerrada de Armas, al poniente: 13.00 m con Propiedad Particular. Con una superficie de 123.11 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4692/462/2008, C. BERTA GABRIELA NUÑEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clemente Rueda, lote 10, manzana E, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte 36.60 m con Juan Mayoral, al sur: 35.00 m con Santos Velasco, al oriente: 10.00 m con calle Clemente Rueda, al poniente: 10.00 m con Propiedad Privada. Con una superficie de 358.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4647/442/2008, C. ISABEL IBAÑEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mote en el poblado de San Bartolomé Coatepec del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.50 m con Iván Ibáñez de la Rosa, al sur: en dos líneas la primera de 19.00 m con Florencio Medina y el segundo 18.11 m con la calle Jacarandas, al oriente: en dos líneas la primera 3.75 m con Melitón Ibáñez, la segunda en 31.95 m con Florencio Medina, al poniente: en línea quebrada de 36.93 m con acceso peatonal y vehicular, con una superficie de 688.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

Expediente 4833/471/2008, C. MANUEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Monsoy en San Bartolo Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.09 m con Bonifacio García, al sur: en dos líneas, la primera 1.52 m con Dolores Ibáñez, la segunda 36.15 m con Martha Rojas Ibáñez, al oriente: 12.00 m y la segunda 12.48 m con Avenida Coatepec, al poniente: en dos líneas la primera 15.00 m con Artemio Ibáñez, la segunda 3.69 m con Dolores Ibáñez. Con una superficie de 806.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1760.-22, 27 mayo y 1 junio.

**NOTARIA PUBLICA NO. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 52,066 Volumen 1536 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintiséis de febrero del año dos mil siete, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA GRANADOS GARCIA QUIEN TAMBIEN USABA Y ERA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARIA DE JESUS GRANADOS GARCIA por parte de sus herederos PABLO GOMEZ MONROY, por su propio derecho y en representación de JORGE PABLO GOMEZ GRANADOS y la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor PABLO GOMEZ GRANADOS, representada en este acto por su ALBACEA la señora SARA HERNANDEZ VILLANUEVA.

MAYO 14, de 2009.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1672.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 1876 de fecha doce de mayo del año dos mil nueve, otorgado Ante mí, la señora **ELIGIA MARGARITA GARCIA PEÑA**, radica la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR, **FIDEL ALEJANDRO ZUÑIGA LEMUS** mediante el cual la señora **ELIGIA MARGARITA GARCIA PEÑA**, reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 12 de mayo de 2009.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162

1664.-18 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 12 de mayo de 2009.

Licenciada MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número Noventa y uno, del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura número 24,208, volumen 518, de fecha 30 de abril de 2009, se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA GIRON JIMENEZ, a solicitud de las señoras MICAELA ZENAIDA y SOCORRO, ambas de apellidos CRUZ GIRON, en su calidad de hijas y posibles herederas de la de cujus, en la cual manifestaron su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante la suscrito Notario, de acuerdo con el título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento alguno de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, acreditando el fallecimiento de la señora JUANA GIRON JIMENEZ, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

650-A1.-18 y 27 mayo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
 Gobierno que cumple

"2009. Año de José María Morelos y Pavón. Siervo de la Nación"

CONVOCATORIA DE REMATE

A las 12:00 horas con 00 minutos del día 9 de junio de 2009, en el local que ocupa el Centro de Servicios Fiscales de Toluca ubicado en el Centro de Servicios Administrativos "Miguel Hidalgo y Costilla", Urawa 100, esquina Paseo Tollocan, puerta E, Colonia IZCALLI IPIEM, Toluca, México C. P. 50090, se rematará en subasta Pública y al Mejor Postor, el bien embargado por esta Autoridad Ejecutora al deudor JOSE GUADALUPE QUINTERO CASTRO, derivado del crédito fiscal que tiene pendiente de cubrir por concepto de sanción administrativa resarcitoria, en cantidad de \$330,978.90. con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 390, 407 fracción I, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 25 fracción I y 26 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; 1, 2, 3 párrafo primero, fracciones I, VI, XXII y penúltimo párrafo, 4 fracciones IV, V y VI, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V inciso C) numeral 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006, modificado mediante Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 7 de marzo de 2007 y 3 de junio de 2008; asimismo conforme a lo dispuesto en el punto DECIMO PRIMERO numerales 17 y 24 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, publicado el 26 de junio de 2008, vigente a partir de la fecha de su publicación. SE CONVOCAN A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA los bienes que se encuentran sujetos al Acuerdo de Remate del 15 de mayo de 2009, expedido por esta Autoridad Ejecutora, conforme a la siguiente descripción y Bases:

No.	DESCRIPCION DE BIENES	VALOR	POSTURA LEGAL
1	TELEVISOR MARCA TOSHIBA MODELO TH-20CLV, SERIE 9240673 DE 20" A COLOR, CARCAZA EN COLOR GRIS CON NEGRO. ESTADO FISICO REGULAR.	\$500.00	\$333.33

B A S E S

- 1.- Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 2.- Para ser considerados como postores los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar escrito dirigido a esta Autoridad Fiscal, acompañando de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada, por un importe mínimo del 20% del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, al tratarse de la garantía para cumplir las obligaciones contraídas por el postor de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Las posturas deberán contener los datos siguientes: nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y las cantidades que se ofrezcan; Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Autoridad Ejecutora.
- 3.- El escrito de postura y el depósito podrá presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente Convocatoria de Remate y hasta las 12:00 horas con 00 minutos del día 9 de junio de 2009, fecha señalada para la celebración de la Subasta Pública
- 4.- El día de la subasta, el Jefe de la Oficina Ejecutora, después de pasar lista a los postores, hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada, fincándose el remate a favor de quien realizó la mejor postura; en el entendido, de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito antes indicado conforme al artículo 416 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 5.- Los bienes se encuentran depositados en el domicilio ubicado en: el Almacén de la Dirección General de Recaudación ubicado en Avenida Nicolás San Juan sin número, Colonia Exrancho La Magdalena, Toluca, Estado de México (CEMEXPO), lugar en donde podrán ser vistos los días de lunes a viernes en un horario de las 10:00 a las 13:00 horas, previa solicitud del pase de acceso ante esta Autoridad Fiscal con una anticipación de 24 horas para poder verlos.
- 6.- Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (01722) 226 17 20 extensión 61209, 217 18 43, FAX 2 17 11 77, en horas y días hábiles.

**TITULAR DEL CENTRO DE SERVICIOS
 FISCALES DE TOLUCA**
**LIC. SERGIO ANTONIO MACIAS GOMEZ
 (RUBRICA).**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Para efecto de la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA RODRIGUEZ OLALDE**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura pública número sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve, firmada a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **AMBROSIO OLIVARES HERNANDEZ, ALFREDO y ERIKA**, ambos de apellidos **OLIVARES RODRIGUEZ**, comparecieron a radicar la citada sucesión intestamentaria, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1826.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número **31,337**, del volumen **MCDXCIII**, de fecha veinte de abril de dos mil nueve, las señoras **OFELIA HERNANDEZ FLORES y MARTHA LETICIA CASTELAN HERNANDEZ**, ante mí se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. EVA CASTELAN HERNANDEZ** (quién también acostumbraba usar el nombre de **MARIA EVA CASTELAN HERNANDEZ**), bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción de la autora de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

El Oro, México, a **20 de Mayo de 2009**.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

1824.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veintitrés mil doscientos cuarenta y siete, del volumen quinientos diecisiete, de fecha diez de marzo del dos mil nueve, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del finado señor ISMAEL SANCHEZ VALLEJO, habiendo comparecido la señora SIMONA MARTINEZ SANCHEZ, en su carácter de heredera y cónyuge superviviente y los señores ROSAURA, ISMAEL, MARIO, BERNARDINO, HUGO, SILVIA, MARIA DE LA LUZ y ANA ISABEL, todos de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 18 DE MAYO DEL 2009.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

1825.-27 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 55,141, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIANO CASQUERA SARMIENTO Y COMPARECIO EL SEÑOR MARIANO CASQUERA CORTE, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA, QUIEN ACEPTA DICHO NOMBRAMIENTO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

705-A1.-27 mayo y 5 junio.